



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCF /NGM/ MRD

SECCIÓN 1^a N° 1406/E
LAS CONDES, 25/07/2023
SECCIÓN 2^a N° 4591/E
LAS CONDES, 25/07/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Alc. Sección 1era. Nro.315 de fecha 06 de febrero del 2023, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Informe de Imputación N° 5649 de fecha 13/07/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de julio de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2484 de fecha 12 de julio del 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 7843 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$317.747 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 7843.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$317.747 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtítulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".



6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nº de Nómina 7843 Salud para Todos

Nº	Nombre	Bonificación Municipal
1	SILVA SALINAS JOSE MANUEL	4.715
2	MORENO SALAS JUAN SEGUNDO	13.481
3	MUNOZ PENA SONIA ISOLINA	12.011
4	REYES LIZAMA TERESA DE LAS MERCED	17.875
5	VELASQUEZ ROJAS LILIA GENOVEVA	12.020
6	TAPIA MAUREIRA ADRIANA DEL CARMEN	2.965
7	RICARDO ANTONIO BRAVO CORREA	20.000
8	PALMA URZUA ROBIN EDUARDO	4.720
9	SEPULVEDA ROJAS MARJORIE EVELYN TATIANA	1.890
10	PEZO ROSALES BLANCA ISABEL	29.380
11	PAULA ANDREA PAZ CONTRERAS FUENZALIDA	9.630
12	HIGUERAS RIVERA JOSE MANUEL	1.890
13	QUILAQUEO ANTILEF ABELINO MANUEL	16.930
14	ESPINOZA WESTERMANN PATRICIA DEL CARMEN	4.170
15	VIDAL AISING ANGELICA ELENA	4.980
16	LOPEZ ATEAGA FRANCISCO JAVIER	4.230
17	SALGADO GARCES GRICELDA ANGELA	9.620
18	ALFREDO ALEX GUERRA ARRUE	20.000
19	MARTIN GREGORY ROGERS CATALAN	9.630
20	SARA ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ	2.250
21	PEREZ LABARCA CATALINA ALEJANDRA	2.710
22	ILANA ANDREA BRUCK CONCHA	20.000
23	KARINA NANCY RAMIREZ SEGUEL	7.030
24	SOPHIA PLAZA MARCHANT	20.000
25	LUISA DEL CARMEN GUZMAN GUTIERREZ	20.000
26	VALENTINA CONSTANZA CASTRO DIAZ	7.030
27	VALENTINA CONSTANZA CASTRO DIAZ	9.630
28	BEATRIZ ANTONIA GUTIERREZ ROSELLO	1.590
29	HERNANDEZ TOBAR PIA MARIA	1.170
30	GONZALEZ CONTRERAS BASTIAN IGNACIO	3.310
31	LAURENT MENESES GASPAR EMILIO	4.230
32	FUENZALIDA PINOCHET RUBEN	10.960
33	LOVAGLIO MIRTA GRACIELA	3.470
34	RAMIREZ CASTILLO MAURICIO	4.230
TOTAL		317.747